

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA

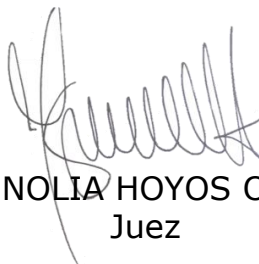
Rad. 1100131-10-027-2020-00519-00

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por parte de VILMA YOLANDA NARVAEZ NARVAEZ en calidad de Subdirectora del Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia, se ordena la vinculación de los señores Luz Adriana Rodríguez Fino identificada con CC No. 35.419.737, Luz Estela Clavijo Fantiño identificada con CC No. 35.532.493, Ginna Paola Herrera Ávila identificada con CC No. 52.410.877, Luis Alberto Donoso Rincón identificado con CC No. 79.579.860, Andrés Hernando Dimate Nova identificado con CC No. 1.073.153.574, Leonardo Andrés Chaves Robayo identificado con CC No. 3.028.273, Pedro Ávila Orjuela identificado con CC No. 19.296.862 y José Manuel Martínez Martínez identificado con CC No. 79.202.496 en calidad de terceros interesados dentro del presente tramite.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad a los vinculados, para que ejerzan su derecho de defensa y se les requiere para que en el término perentorio e improrrogable de DOS (2) DÍAS presenten informes sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término alleguen al trámite toda la documentación que consideren pertinente, ante las accionadas. Háganse las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entréguese copia del libelo y del presente proveído. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez